

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 1 de 17

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Puerto Carreño Vichada, 14 de Octubre de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, me permito presentar el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La contraloría departamental de Vichada es un ente técnico, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con estructura organizacional y procedimientos propios, encargada de ejercer vigilancia fiscal sobre recursos del erario departamental, para garantizar su adecuada planeación, recaudo, disposición, administración, custodia, manejo, gasto e inversión.

Es así, como esta entidad tiene el deber de brindar capacitación tanto a sus funcionarios como a los de los entes sometidos a su vigilancia, para unificar criterios que garanticen el cumplimiento adecuado y uniforme de los deberes y obligaciones atribuidos por la constitución y la ley; y en el mismo sentido debe contar con una estrategia anual anticorrupción y de atención al ciudadano ajustada a las exigencias legales vigentes.

La Contraloría Departamental de Vichada, en cumplimiento de sus objetivos misionales requiere mantener un alto grado de conocimiento y actualización de sus servidores, con el propósito de fortalecer sus competencias laborales y promover una actitud adecuada en los servicios que ofrece, para garantizar el logro de las metas y objetivos Institucionales.

En este contexto la Contraloría Departamental de Vichada, debe desarrollar los proyectos de formación para el aprendizaje institucional, enfocados en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de los servidores públicos, que generen y consoliden en el interior de las organizaciones una cultura de cambio, servicio, eficiencia y trabajo en equipo, orientada al cumplimiento de sus objetivos misionales.

Dentro de los Planes y Programas a diseñar y ejecutar desde el Área Administrativa y Financiera, se encuentra el Plan Institucional de Capacitación Anual vigencia 2022, el cual tiene como insumo principal, las necesidades de capacitación remitidas por las diferentes áreas de esta Entidad:

- Control Fiscal y Participación Ciudadana.

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co



	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 2 de 17

- Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
- Administrativa y financiera.

Así las cosas y teniendo en cuenta que, el pilar fundamental de la Contraloría Departamental de Vichada es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2022 con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios de la entidad y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el cumplimiento de los fines misionales e institucionales del organismo de control.

Es por ello que, en el Plan Institucional de Capacitaciones de la CDV, para la vigencia 2022, se programó desarrollar diferentes temáticas de capacitaciones, mediante diferentes metodologías o estrategias de aprendizaje, entre las cuales se encuentran seminarios foros conversatorios o talleres.

Que según el acuerdo allegado por los funcionarios es necesario que la persona natural o jurídica encargada en el desarrollo de la capacitación profundice la temática a tratar bajo los siguientes contenidos:

RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

- Argumentos Centrales de la Sentencia de Constitucionalidad C – 113 de 2022 – Declaratoria de Inexequibilidad de los artículos 106 al 123 del Decreto Ley 403 del 2020. Efectos temporales, consecuencias y vacíos normativos en materia del Proceso de Jurisdicción Coactiva aplicación de los artículos 90 al 98 de la Ley 42 de 1993.
- Recomendaciones para el optimizar el desarrollo del proceso.

CONTROL FISCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

- Aclaraciones sobre los principios de auditoría y su aplicación en práctica.
- Plan de trabajo y programa de auditoría.
- Buenas prácticas para la evaluación del control fiscal interno.
- Hallazgos fiscales.

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Precisiones en materia de presupuesto público que deben conocer los funcionarios de las contralorías.

De otra parte, se formuló dentro del Plan Estratégico 2022-2025, estableciendo lo siguiente:

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 3 de 17

- **Objetivo estratégico 2.** Fortalecer la gestión del proceso Responsabilidad Fiscal y jurisdicción coactiva para resarcir el daño patrimonial.
- **Objetivo estratégico 3.** Garantizar que la ejecución del control y vigilancia de la gestión fiscal y ambiental, se realice de forma eficiente, transparente y oportuna.
- **Objetivo estratégico 4.** Fortalecer la Gestión de la Entidad por medio de la actualización, modernización y mejora continua de sus procesos.
 - **Estrategia 4.1.** Fortalecer las competencias y el sentido de pertenencia de los funcionarios de la Entidad organizacional"
 - **Estrategia 4.2:** Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Entidad.
 - **Estrategia 4.3:** Fortalecer las actividades administrativas y misionales.

Conforme a las anteriores descripciones, y por la especialidad de los temas a abordar, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que tenga dentro de su equipo de trabajo, como mínimo: un profesional en derecho; un profesional en contaduría pública o economía; el personal contratado debe contar con experiencia verificable en los campos relacionados a los temas de la capacitación; los profesionales aportados deben acreditar estudios de postgrado en las ramas de sus profesiones. La persona natural o jurídica debe contar con experiencia en capacitación de al menos dos (02) años.

Es importante resaltar que la contratación de la persona natural o jurídica en el presente estudio, se encuentra supeditado a la existencia de disponibilidad presupuestal y al PAA.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y JORNADA DE ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO PUBLICO PARA LOS 11 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA VIGENCIA 2022."

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

En cumplimiento y desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar un seminario de actualización herramientas prácticas para el fortalecimiento de la gestión fiscal y una jornada de actualización en presupuesto

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co



	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		Página 4 de 17

público, para fortalecer las competencias de los 11 funcionarios de la Contraloría Departamental del Vichada con las siguientes especificaciones técnicas:

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
ITEM	TEMA	INTENSID ACADEM	MODALIDAD
1	Aclaraciones sobre los principios de auditoría y su aplicación en práctica: • Principios generales. • Identificación de riesgos de auditoría. • Materialidad o importancia relativa y documentación	20 horas	Presencial
2	Plan de trabajo y programa de auditoría: • Términos de la auditoría • Herramientas prácticas para formular la estrategia y enfoque de la auditoría o recomendaciones para el procedimiento de un programa de auditoría en materia de contratación.		
3	Buenas prácticas para la evaluación del control fiscal interno: • Evaluación del control interno financiero. • Recomendaciones para la evaluación de los componentes y ejemplos con el formato de calificación del control interno.		
4	Hallazgos fiscales: • Criterios para la formulación de los hallazgos fiscales. • Argumentos centrales de la Sentencia de Constitucionalidad C -237 de 2022 Declaratoria de inexequibilidad de los artículos 2 (parcial), 45 a 52, 124 (parcial) y 126 del Decreto Ley 403 del 2020. • Incidencia de la Ley 2195 de 2022 en la configuración de los hallazgos frente a la gestión fiscal de los particulares y su posible responsabilidad. • Hallazgo Sancionatorio y la aplicación práctica del Decreto Ley 403 del 2020 y la Ley 2080 del 2021. • Elementos del hallazgo fiscal dentro del marco de la consolidación de la responsabilidad fiscal que deben conocer tanto auditores fiscales como los funcionarios de responsabilidad fiscal.		
5	Proceso de jurisdicción coactiva: • Argumentos Centrales de la Sentencia de Constitucionalidad C - 113 de 2022 - Declaratoria de Inexequibilidad de los artículos 106 al 123 del Decreto Ley 403 del 2020. - Efectos temporales, consecuencias y vacíos normativos en materia del Proceso de Jurisdicción Coactiva - Aplicación de los artículos 90 al 98 de la Ley 42 de 1993.		

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno

Teléfono conmutador: (608) 5654425

Teléfono Móvil: 313 589 3127

Correo Institucional:

contactenos@cdvichada.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		Página 5 de 17

	Recomendaciones para el optimizar el desarrollo del proceso		
JORNADA DE ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO PÚBLICO QUE DEBEN CONOCER LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD			
6	- Aclaraciones sobre el manejo de reservas presupuestales excepcionales, cuentas por pagar y el PAC. - Aclaraciones sobre las vigencias expiradas. - Elementos para el manejo de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales. - En qué consisten las 15 % de apropiación para vigencias futuras ordinarias? - Preguntas frecuentes sobre el ciclo presupuestal	5 horas	Virtual sincrónica

2.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Dictar en forma presencial el seminario con el personal idóneo y la logística necesaria para los 11 funcionarios con la intensidad de 20 horas académicas, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, temas a desarrollar, intensidad horaria y demás parámetros establecidos por la entidad en los estudios previos y de conformidad a la propuesta.
- Acordar conjuntamente el cronograma para la realización de las actividades con el supervisor (a) dl contrato.
- Disponer del personal idóneo y con la experiencia requerida para realizar las ponencias.
- Asumir todos los gastos operativos materiales y logística necesaria para la realización de las jornadas del seminario.
- Proporcionar la plataforma virtual para las capacitaciones.
- Dirigir la capacitación en las condiciones y metodología ofrecidas, desarrollando el temario, en la que se dará la posibilidad a los asistentes para que formulen preguntas e inquietudes que serán resueltas por el expositor.
- Entregar CERTIFICACIONES a los funcionarios que cumplan con las capacitaciones teórica práctica, en las fechas y jornadas aquí acordadas.
- Cumplir estrictamente con el horario acordado para la capacitación teórica práctica, en las fechas y jornadas aquí acordadas.
- Entregar al supervisor del contrato como material de la conferencia la presentación utilizada y/o memorias, para que la entidad lo suministre a los asistentes, así como el material utilizado.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA.

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co



	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 6 de 17

- Presentar el informe final junto con el registro de asistencia a las capacitaciones, detallando temas desarrollados y asistentes, adjunto a la cuenta de cobro una vez prestados los servicios contratados.

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Avisar a la Contraloría Departamental Del Vichada dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Contraloría Departamental Del Vichada.
- Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales si aplica, durante el tiempo de ejecución del contrato y entregar como soporte de la cuenta de cobro la planilla que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, por ser un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.
- En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario implicado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se comprometa a realizar el cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y reportar dicha situación para lo cual aportara el RUT actualizado.
- No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
- Atender los requerimientos del supervisor del contrato. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1999.

2.3.3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA: La Contraloría Departamental deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Garantizar la asistencia de los funcionarios durante la jornada de capacitación
- Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		Página 7 de 17

- Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

2.4. VALOR:

El valor total de la presente contratación es de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$20.300.000) IVA** e impuestos Incluidos de acuerdo a la propuesta presentada por la Empresa, la cual hace parte integral de la presente contratación.

El valor total de la propuesta objeto de esta contratación, debe cubrir integralmente todos los impuestos nacionales, departamentales y los costos directos e indirectos, así como los gastos de administración.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO.

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL presente contrato se ejecutará en las siguientes condiciones:

- El seminario de actualización herramientas prácticas para el fortalecimiento de la gestión fiscal se realizará de modo presencial en las instalaciones de la Contraloría Departamental de Vichada.
- La jornada de actualización en presupuesto público se realizará de manera virtual sincrónico. (en vivo y en directo), a través de una plataforma digital administrada por el contratista.

2.7. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.

Las obligaciones contractuales se cumplirán de acuerdo con la programación de actividades que realiza el contratista, con una intensidad de 25 horas académicas- teórico – prácticas, las cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2022.

2.8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: Un único pago total por el valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE (\$ 20.300.000)** incluido el IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, una vez finalizado el seminario y la jornada de actualización, entregado la factura, la entrega de soportes de pago de

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co



	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 8 de 17

seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, y certificación de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista emitida por el supervisor, e informe final por parte del supervisor que incluya listas de asistencia y evidencia fotográfica.

Si es persona jurídica, deberá certificar el pago de las obligaciones relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social de la empresa y sus trabajadores dependientes a través de certificado y paz y salvo expedido por el revisor fiscal, acompañado de la respectiva planilla cancelada, copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores no mayor a tres meses de expedición de la profesión en mención además de la factura y el Rut actualizado.

Respecto de los contratistas vinculados a la persona jurídica para la ejecución del presente objeto contractual, deberán anexar el informe de actividades, planillas de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, incluida la de los docentes.

2.8.1. DEDUCCIONES

La CDV realiza las siguientes deducciones por concepto de impuesto y contribuciones:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| ✓ ICA 1% | ✓ Estampilla proelectrificación 3%. |
| ✓ Estampilla ProDesarrollo departamental 2%. | ✓ Estampilla bomberil 0.5%. |
| ✓ Estampilla ProDesarrollo fronterizo 2%. | ✓ Estampilla proancianos 4%. |
| | ✓ Estampilla procultura 1.5%. |

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015).

En el presente estudio previo se considera que para determinar la modalidad contractual que se adoptará para la selección del contratista se debe tener en consideración lo previsto en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Parte 2 Reglamentaciones, Título 1 Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación pública, Sección 1 Modalidad de Selección, Subsección 4 Contratación Directa, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

En el presente caso, se debe entender que la modalidad de selección de contratación directa aplicable para esta clase de servicios Código UNSPSC: 86101705 Segmento: Servicios educativos y de formación, según el Clasificador de Bienes y Servicios implementado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, es la prevista en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 veamos porque:

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		Página 9 de 17

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación Administrativa
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 86101705				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica	Capacitación administrativa

Por otra parte, dentro de las modalidades de contratación directa que trae el Decreto 1082 de 2015, se consagra lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, es necesario adelantar un proceso de contratación que permita a la Contraloría Departamental del Vichada garantizar la realización de las capacitaciones a sus funcionarios.

De igual forma en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - Colombia Compra Eficiente -, en el acápite de Concurrencia de dos modalidades de selección para un objeto contractual señala al literal A: "Concurrencia de contratación directa y mínima cuantía. Las modalidades de selección de mínima cuantía y de contratación directa concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) existe una causal de contratación directa para el objeto del Proceso de Contratación de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como en el caso de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para los contratos interadministrativos.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 10 de 17

permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa y de la de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios previos de sector publicada por Colombia Compra Eficiente y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios profesionales en la realización de capacitaciones a las Entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de contratos anteriores ejecutores por el posible contratista.

La Contraloría Departamental de Vichada considera que para la ejecución del objeto del Contrato necesita de una persona Jurídica que dentro de su objeto social se encuentre el desarrollar la formación y capacitación a través de actividades de capacitación para entidades estatales, de igual manera deberá anexar como mínimo tres (3) certificados de cumplimiento o actas de liquidación de contratos en los cuales haya prestado el servicio de capacitación en calidad de contratista.

Por lo anterior, la modalidad de selección para el Prestación del servicio requerido por esta entidad es la contratación directa prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 "contrato de prestación de servicios profesionales"

Al respecto, vale añadir que el inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que "(...) Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".

4. ANALISIS DEL SECTOR -ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado en cuenta factores como: la experiencia, capacidad, el conocimiento e idoneidad que deberá tener la persona natural o jurídica que se requiere contratar para desarrollar las actividades

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co



	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		Página 11 de 17

encomendadas, los precios normales del mercado que por este mismo concepto se han asignado en la entidad a contratos similares cuando así se ha requerido.

Es una compañía comprometida con la transformación del país a través de la gestión del conocimiento, para ello diseñan programas de formación y capacitación especializada combinando metodologías de aprendizaje con espacios propicios para actualizarse de manera constante y oportuna, cuentan con un equipo profesional altamente calificado.

Contratos suscritos por la Contraloría en vigencias anteriores (valor histórico):

- En la vigencia 2017, se celebró el Contrato de prestación de servicios Profesionales CDV10-17 del 2017, cuyo objeto es CAPACITACION EN EVOLUCION DEL PROCESO AUDITOR, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASPECTOS SUSTANCIALES DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL por un valor de Siete Millones ciento cuarenta mil pesos m/cte. (\$7.140.000), plazo de ejecución 25 días.
- En la vigencia 2017, se celebró el Contrato de prestación de servicios Profesionales CDV09-17 del 2017, cuyo objeto es CAPACITACION EN GESTION ARCHIVISTICA PARA LA ELABORACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL por un valor de un millón setecientos ochenta y ocho mil doscientos nueve pesos m/cte. (\$1,788,209), plazo de ejecución 5 días.
- En la vigencia 2016, se celebró el Contrato de prestación de servicios Profesionales CDV09-17 del 2017, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE UNA CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VICHADA EN LOS SIGUIENTES TEMAS: PROCESO AUDITOR; PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Por un valor de siete millones de pesos m/cte. (\$7.000.000), plazo de ejecución 3 días.

Contratos de otras entidades suscritos con objeto similar:

Una vez, revisada la página del SECOP, se encontraron procesos de contratación en condiciones similares celebrados por otras entidades públicas.

Contrato	Nº: 015 DE 2022
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE UNA CAPACITACION ACADEMICA – TEORICO PRACTICA EN LOS TEMAS: CARRERA ESPECIAL PARA LAS CONTRALORIAS TERRITORIALES Y “PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA CON EMPLEADOS PUBLICOS”, PARA LOS MIEMBROS DE LA MESA DE NEGOCIACION DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Valor	\$23.800.000
Contratante	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Contratista	GONZALO MANRIQUE ZULUAGA

Contrato	CD-019-2022
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INFORMACION, CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO EN MATERIA DE CONTROL FISCAL - NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		Página 12 de 17

	CONTROL FISCAL EN COLOMBIA Y GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL GAT
Valor	\$57.500.000
Contratante	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
Contratista	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Contrato	CTO 011 DE 2022
Objeto	Contrato Prestación de Servicios Profesionales de Docencia o Capacitación, de tres (3) Capacitaciones denominadas 1. "ARGUMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS HALLAZGOS CON ALCANCE FISCAL", 2. "VALORACIÓN DEL RIESGO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES DE LA AUDITORIA Y LAS DENUNCIAS" y 3. "APLICACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A UN CASO DE AUDITORIA Y LA DENUNCIA", para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta DE CONTROL FISCAL - NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE CONTROL FISCAL EN COLOMBIA Y GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL GAT
Valor	\$14.700.000,00
Contratante	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META
Contratista	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Para este fin la CONTRALORIA, solicito cotización al F y C Consultores para la **"PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR EL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y JORNADA DE ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO PUBLICO PARA LOS 11 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA VIGENCIA 2022."**.

OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
"PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR EL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y JORNADA DE ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO PUBLICO PARA LOS 11 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA VIGENCIA 2022."	\$20.300.000	F & C Consultores

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la Entidad, es la suma de: **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE (\$ 20.300.000)** incluido IVA y demás tributos, que incluye impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley y se imputara con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, Código de Apropiación Presupuestal 212020200901 "Capacitación al personal", según Certificado Presupuestal No: 104 del 10 de Octubre de 2022, expedido por el área Administrativa y financiera.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de2015)

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 13 de 17

Para la presente contratación, teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, se tiene que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

De acuerdo a la solicitud de contratación, se suscribirá el contrato con una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la prestación del servicio que requiere la entidad.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Contraloría Departamental, considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

6.1. Riesgo Económico: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Medio baja. Este riesgo lo asume el Contratista.

6.2. Riesgos Sociales o políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio bajo. Este riesgo lo asume la Contraloría Departamental, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

6.3. Riesgo de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio. Este riesgo lo asume el contratista.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISION:		09-02-2016
PAGINA		Página 14 de 17

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	EXTREMO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los productos y/o informes y genera retraso en el trámite del pago a favor del contratista	1	3	4	BAJO
2	ESPECIFICO	EXTREMO	EJECUCION	TECNOLOGICO	Cuando se presentan fallas en la disponibilidad del SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	4	2	6	ALTO
3	ESPECIFICO	EXTREMO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inadecuada ejecución del contrato	Pérdida de recursos e incumplimiento del contrato	1	3	4	BAJO
4	ESPECIFICO	EXTREMO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de la seguridad social del contratista	Incumplimiento del contrato en obligaciones laborales.	1	3	4	BAJO

A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROLES	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CTO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABI	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL			COMO SE REALIZO EL MONITOREO	¿PERIODICIDAD CUANDO?
Entidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	1	2	3	NO	supervisor del contrato	Revisión permanente	Conforme a los plazos contractuales
Entidad	Reporte al administrador del SECOP y dejar la evidencia de la interrupción del servicio	1	2	3	NO	P.U. Área administrativa y financiera	Revisando la página del SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
Contratista	Póliza de seguro de cumplimiento	1	2	3	NO	supervisor del contrato	Aprobación de la póliza y revisión del uso de los recursos	permanente
Contratista	Seguimiento permanente	1	2	3	NO	supervisor del contrato	Revisión permanente	permanente

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 15 de 17

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.5.4 DECRETO 1082 DE 2015).

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple en forma personal, se considera innecesario la exigencia de garantías, por considerarse que existe un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

De acuerdo con las facultades otorgadas en la ley 80 de 1.993, LA CONTRALORIA goza de las prerrogativas de: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato o aceptación de la oferta, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o aceptación de la oferta o de caducidad de los mismos, el CONTRATISTA pagará a LA CONTRALORIA el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que este reciba, lo cual no excluye que LA CONTRALORIA pueda también reclamar perjuicios adicionales.

10. SANCIONES Y MULTAS

En el evento de que el CONTRATISTA presente retraso en el cumplimiento del contrato tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez LA CONTRALORIA encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Interventor o Supervisor presentará a LA CONTRALORIA un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

LA CONTRALORIA realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho a presentar por escrito

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 16 de 17

ante LA CONTRALORIA (con copia al Interventor o supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por LA CONTRALORIA. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de LA CONTRALORIA, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado, LA CONTRALORIA proceda a declarar la caducidad del Contrato.

LA CONTRALORIA está obligada a enviar a la Cámara de Comercio, la información concerniente al contrato ejecutado, su cuantía, cumplimiento y a las multas y sanciones que en relación con el contrato se hayan impuesto. De igual manera, en el Acta de Liquidación Final del Contrato constará la imposición de tales multas. Cualquier constancia que en el futuro solicite el CONTRATISTA, llevará explícito el monto de las multas que se le hubieren impuesto.

11. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

11. SUPERVISION:

La Contraloría Departamental de Vichada ha determinado que la Supervisión del contrato la llevará a cabo por P.U. Área Administrativa y Financiera con funciones de Talento Humano y Control Interno, quien tendrá las siguientes funciones: a) Certificar el cumplimiento del objeto del contrato dentro de las condiciones exigidas, b) Revisar el informe de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA; c) Autorizar con su firma los pagos AL CONTRATISTA. d) Elabora y suscribir las actas que se requieran. e) Informar oportunamente a la Contraloría Departamental, sobre el desarrollo del presente

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 17 de 17

contrato, así como cualquier eventual potencial retraso e incumplimiento que se advierta. f) Impartir instrucciones, sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente para garantizar la ejecución del contrato; g) Verificar que el contratista y quienes ejecuten el contrato se encuentren al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social en pensión, salud y parafiscales para lo cual deberán adjuntar los soportes adecuados que lo prueben. Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se den al contratista serán impartidas por escrito por el supervisor designado.

Anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio
- Registro Único Tributario – RUT.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Certificación de Paz y salvo de Seguridad Social Integral.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.
- Certificados de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación del representante legal y personería jurídica.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la Republica del representante legal y personería jurídica.
- Certificado de experiencia e idoneidad.
- Certificación Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificación de cuenta bancaria.

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR JASPE CACERES

Contralor Departamental Del Vichada

Revisó: Ibeth Milagro Montes Bertel
Área Responsabilidad Fiscal y J.C

Proyectó: Elizabeth Galvis Muñoz
P.U. Área Administrativa y Financiera

Carrera 8 No. 19-72 Barrio Arturo Bueno
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co